

misma villa de Ojinaga, insertando íntegra la exposición de la Sra. D.ª Manuela Rodríguez, viuda del ciudadano mexicano Epitacio Ortega, una de las víctimas del sanguinario Burgess, al formalizar reclamación por el asesinato de su esposo y los daños y perjuicios consiguientes, pidiendo informe sobre si el Consulado tenía conocimiento de los hechos que se referían, y de que se hubiesen dictado por parte de las autoridades de los Estados Unidos, en cuyo territorio se cometió tan atroz delito; algunas providencias para su averiguación y justo castigo.

A fojas 57 del 2.º cuaderno de pruebas, consta en copia certificada las comunicaciones del ciudadano Cónsul mexicano en Texas, sobre el asunto, de fechas Noviembre 18 y Diciembre 9, y la de Noviembre 30, del cuartel general del fuerte Davis, para aquel Agente consular, cuya importancia hace que se copie íntegra, y es como sigue:

«Contestación de la comunicación del Sr. M. M. Morales, Cónsul mexicano en San Antonio, Texas, refiriendo que en un campo, en un lugar llamado Burgess, cerca de dos leguas distante de Presidio del Norte, en el territorio americano, en 19 de Octubre de 1873, Epitacio Ortega, Mariano Flores y Burgos Castillo, fueron asesinados por el ciudadano americano Juan Burgess, en compañía de su hermano político Santiago Baeza, Pablo Baeza (su sobrino), Vidal y Tomás Burgess (sus hijos) y del capitán Tinkes, etc.; despacho recibido en Texas el 17 de Noviembre de 1874, y trascrito al oficial comandante del fuerte Davis, Texas, para alguna información que pudiera poseer ó obtener sobre el particular, en aquella misma fecha, y devuelto el 7 de Diciembre de 1874, con el siguiente informe:

1.ª Contestación.—Cuartel general en el fuerte Davis, Texas, Noviembre 30 de 1874.—Respetuosamente devuelta.—De todas las informaciones que pude obtener sobre este asunto, aparece que, en un altercado acaecido por el tiempo mencionado, entre Juan Burgess y los mexicanos nombrados, á consecuencia del cual los mexicanos murieron, y Burgess salió gravemente herido. Los hechos principales del caso fueron algún tiempo después informados al comandante oficial (Major Bliss), por el oficial de la aduana de los Estados Unidos del Presidio del Norte, por la viuda de uno de los mexicanos muertos, y por el mismo Burgess; y una compañía fué mandada á aquel punto para mantener la paz; Burgess fué arrestado algún tiempo después por las autoridades civiles, y llevado al Paso para que se le juzgara, de cuya Corte obtuvo un cambio de residencia á Menardville, donde estaba bajo de fianza, con la obligación de comparecer á las últimas sesiones de la Corte. Los resultados de este juicio son desconocidos á esta oficina; excepto que él está todavía en libertad y va y viene á su antojo.—(Firmado) *Jorge L. Andrews*, coronel comandante del 25 de infantería.—Copia exacta, respetuosamente dada al Sr. D. M. M. Morales, Cónsul mexicano en San Antonio, Texas, para su información.—Por mandato del brigadier general Augur, *J. H. Taylor*, ayudante general.—Chihuahua, Febrero 18 de 1875.—Traduje.—*P. Ponce de Leon*, intérprete oficial de la Comisión.»

También es de importancia, y concuerda generalmente con la anterior comunicación, lo expuesto por la citada viuda de Ortega, en su reclamación, de cuyo expediente marcado con el número 62, se copia en lo conducente á poner en evidencia los hechos, con la simple lectura de este informe.

«En la villa de Ojinaga, antiguo Presidio del Norte, municipalidad del cantón Meoqui, del Estado de Chihuahua, á 26 de Octubre de 1874, compareció ante la Comisión pesquisidora de estas fronteras, la Sra. Manuela Rodríguez, mexicana, originaria y vecina de esta villa, viuda del C. Epitacio Ortega, y expuso verbalmente: que el 19 de Octubre del año próximo pasado, 1873, encontrándose su esposo *picando* una labor en el fortín de Burgess, territorio americano, inmediato á esta villa dos leguas, á la otra banda del Río Bravo, volviendo una peonada al finado Mariano Flores, quien había sembrado dicha labor al tercio de sus frutos con el propietario, que es el americano D. Juan Burgess, asociado Flores del también finado Burgos Castillo, recibieron estos un recado de Burgess, con D. Santiago Baeza, exigiéndoles que aumentarían diez hombres más en la *picada* para que acabaran pronto, porque necesitaba la labor: que los dos partidarios contestaron no convenirles hacer el gasto del aumento de brazos que se les exigía, porque no tenían cómo expensarlos, y lo que les correspondía del fruto de la labor, era para el sustento de sus familias; que ellos se darían prisa y concluirían la *picada* lo más pronto posible: que sin más pretexto, se presentó inmediatamente en la labor el tal propietario Burgess, acompañado de su cuñado D. Santiago Baeza, que había llevado el recado; de su sobrino político Pablo Baeza, de sus hijos Vidal y Tomás Burgess, y del capitán Tinkes (á) el Coyote, también americano, todos armados: que al presentarse le dijo Flores á D. Juan, que si iba á pelear con los apaches llevando tanta gente armada, y él le contestó:—«Vengo á matarlos, chivos,» soltándole á la vez un tiro de pistola ó rifle, con que le quebró una espinilla; y que inmediatamente, sin más razones, el hijo de Burgess, Tomás, se apeó del caballo que montaba, y le repitió varios tiros hasta dejarlo muerto, acometiendo al mismo tiempo el otro hijo Burgess, Vidal, al socio de Mariano Flores, Burgos Castillo, disparándole tiros á quemarropa, hasta matarlo; que Epitacio Ortega, esposo de la exponente, al ver lo que pasaba, se retiró del lugar de la escena espantado, y se dirigió adonde tenía su

caballo apersogado, en la orilla de la labor, probablemente con propósito de montarlo y salvarse; pero que ya teniendo el cabestro en la mano, el capitán Tinkes le dió un tiro que le atravesó en una ingle, cayendo inmóvil, y se volvieron los agresores á la casa de D. Juan, de donde salieron expresamente á cometer tan horribles é inmotivados asesinatos, en hombres inofensivos é inermes, ocupados en su trabajo; que al tener esta funesta noticia las familias, corrieron á la labor, encontrando muertos y con varias heridas á los desgraciados Flores y Castillo, y moribundo á Ortega, quien trasladado á su casa, murió á las tres de la tarde del mismo día, habiendo tenido lugar los asesinatos en las primeras horas de la mañana poco después de salido el sol: que como no había antecedentes, ni hubo motivo alguno para esto, la opinión pública ha juzgado generalmente, que el móvil fué privar á los partidarios, de la tercera parte que les correspondía en la cosecha de la labor, que recogió el propietario, sin querer darla á las familias: que la exponente se fué luego al fuerte Davis á pedir justicia contra los asesinos, abandonando su casa y familia, compuesta esta de nueve hijos, cinco varones y cuatro niñas, de las que murió una á consecuencia de su ausencia, llevándose los apaches durante ella, dos caballos que dejó su esposo, por falta de quien los cuidase; de los cuales tuvo la fortuna de recobrar uno, en la última campaña que los vecinos de esta villa hicieron contra los indios, en Setiembre próximo pasado; que hasta ahora no ha obtenido justicia en los Estados Unidos, contra los asesinos, que se pasean impunes, y ocurre á la Comisión impetrandola y reclamando los daños y perjuicios que ha sufrido con su inocente familia, por el asesinato de su esposo; dejando al juicio de ella la estimación de esos daños y perjuicios, ofreciendo presentar testigos que pueden ser examinados sobre los hechos que ha expuesto, y no firma por no saber.»

La Comisión acordó admitir la reclamación y la prueba testimonial que ofreció la interesada, quien propuso como testigos á los ciudadanos Benigno Contreras, Francisco Gonzalez y Tomás Salgado, originarios del Estado y de la misma vecindad, mayores de edad, casados, labradores, y sin generales con la reclamante ni con su finado esposo; y siendo presentes, otorgaron protesta en forma de derecho; ofreciendo decir verdad, fueron examinados sucesiva y separadamente sobre los hechos en que se funda la queja, y sustancialmente estuvieron contestes en que los asesinatos referidos se cometieron el día, á las horas, por las personas, y con todas las circunstancias que ha expresado la viuda de Ortega, sin otro pretexto que haberse negado Flores y Castillo á aumentar los brazos en la *picada*, y que no solo fué á los finados á quienes se dispararon tiros por los agresores, hasta matarlos, sino á los jacales y animales domésticos de todas las familias mexicanas que había en el fortín, matando algunos puercos y gallinas, é introduciendo un pánico tal en las familias, que muchas corrieron en el acto hasta esta villa á refugiarse contra la ferocidad de aquel monstruo, y de ellas oyeron los declarantes y todos los habitantes del lugar la narración de tan horribles actos, que después se ratificaron hasta no dejar la menor duda: que la opinión pública ha sido general, en cuanto á que el único objeto cierto de la conducta criminal de Burgess, fué robarse la parte de frutos que correspondía á Flores y á Castillo, de la labor, puesto que después no ha querido entregarla á las familias: que estas han ido al fuerte Davis, donde permanecen aún las viudas de Flores y Castillo, á pedir justicia ante los tribunales americanos, contra los asesinos, y hasta ahora nada han conseguido: que les consta que el finado Epitacio Ortega fué siempre ciudadano mexicano, hombre trabajador y laborioso en negocios propios, de las mejores costumbres y carácter, y sin vicio alguno: que también les consta la muerte de una de sus niñas huérfanas, y el robo de los dos caballos por los apaches, con motivo del viaje de la viuda al fuerte Davis, á demandar justicia, que no ha obtenido, dejando abandonada su casa y su familia; y que los trabajos, miserias, gastos y dificultades que le han sobrevenido son tales, que solo vistos pueden creerse, como constan á los que declaran y firman.—*Benigno Contreras*.—*Francisco Gonzalez*.—*Tomás Salgado*.

Ninguna referencia se hace de que Burgess fuese herido, como se afirma que lo fué, y gravemente, en la comunicación del Cuartel general del fuerte Davis, que queda inserta, como pudo y aun debió ser en uso del derecho de defensa, si las desgraciadas víctimas no hubiesen estado inermes; y desde luego se deduce que hubo inexactitud, cuando ménos, en los informes que han servido de fundamento á la citada comunicación.

En su oportunidad dará la Comisión su juicio sobre estos hechos y sus trascendencias; ahora los ha mencionado simplemente, por su relación con el delito de abigeato.

Todavía en 27 de Marzo último se ha ocupado la autoridad municipal de la villa de Ojinaga, según consta de fojas 68 á 71 del citado 2.º cuaderno de pruebas, del afamado Juan Burgess, que está siendo la pesadilla de aquellos desgraciados habitantes, y de quien dice textualmente:

«Esta presidencia está persuadida de que en el otro lado de la línea divisoria, terreno de Texas, perteneciente á D. Juan Burgess, se encuentra una reunión de vagabundos, que no viven de otra cosa sino del robo, y que de aquel punto constantemente pasan al interior del Estado, á cometer sus abigeatos y á esta villa á cometer sus asaltos, confiados en la salvaguardia de la línea limitrofe; que una vez que pasan á aquel punto de su residencia, con bastante franqueza y descaradamente poseen y enajenan los animales y prendas robadas, sin que allí haya una autoridad que lo evite; y aunque las de esta villa se afanan en

evitar tales abusos, nada se consigue por la muy aproximada distancia que los favorece, con cuya proteccion quedan burladas, sean cuales fueren, las medidas que estas autoridades inventan para su correccion y escarmiento.»

En la misma comunicacion, relativamente al abigeato y sus terribles consecuencias en aquella parte de la frontera, se dice lo siguiente:

«Todos estos casos que dejo expuestos, son los que realmente impiden el escarmiento y la ejecucion de la ley, y salvan á los criminales del castigo á que son acreedores; y no pasará mucho tiempo, si continuamos en este abandono, sin que, no solo seamos, como hasta aquí, simples espectadores de los robos que en considerable número pasan á la otra banda, sino que de allá y en gavillas de alguna consideracion, pasarán á esta villa á asaltar á las casas de comercio, y no será difícil que aun á la aduana fronteriza, y á las mismas autoridades del pueblo.»

De lo expuesto por la Comision del Norte respecto del abigeato, sus causas principales y trascendencias en aquella parte de nuestra frontera; de lo informado por esta, relativamente á Sonora, y de lo que ahora se manifiesta respecto de Chihuahua, se viene en perfecto conocimiento de que en el Estado de Texas existe el origen y causas permanentes de los males que sufre la poblacion mexicana de estas fronteras; de que ellos son mayores y mas trascendentales, en proporcion que son mas pobladas las márgenes del Bravo, y de que es indispensable la accion eficaz de los Gobiernos generales de ambas repúblicas, de acuerdo, para poner un remedio radical que podria obtenerse poniendo en práctica los medios propuestos por aquella Comision, en la parte XVIII de su primer informe, con que está enteramente de acuerdo esta Comision.

La desmoralizacion de Texas es palpable, y constituye un mal crónico para la parte sana de su poblacion, y para la de la margen derecha del Bravo.

Allí se van recopilando los vagabundos y criminales de ambos países; algunos logran improvisar fortunas con sus crímenes, y se hacen hombres de influencia y de importancia, con cuyo apoyo cuentan los demas; las leyes y las autoridades nada pueden contra ellos, y el desorden y la inseguridad crecen y se perpetúan. Esto es innegable.

Sonora no limita con Texas, poco ha tenido que sufrir por el abigeato, como se ha dicho. El Distrito de Bravos (Paso del Norte), en Chihuahua, que ya está en contacto con él, en el extremo occidental de aquel Estado de la Union americana, algo, aunque poco, ha resentido los efectos de su desmoralizacion, y la villa de Ojinaga, próxima relativamente al Estado de Coahuila, y primera poblacion de Chihuahua, río arriba del Bravo, se aproxima mucho tambien en sus sufrimientos y mala situacion, á los pueblos mexicanos de aquella frontera, y como ella, demanda urgente proteccion del Supremo Gobierno, para tener sus moradores algunas garantías en sus vidas é intereses, que no puede dar el Gobierno del Estado, por mas buena voluntad que para ello tenga.

Bastantes pruebas de prudencia han dado los habitantes de la citada villa, tolerando los repetidos crímenes del famoso Burgess, que se han referido, y de que pudieran haberse hecho justicia por sí mismos; pero felizmente han comprendido que pudiera surgir un conflicto internacional que ellos han querido evitar, y han apelado al sufrimiento y á la resignacion, ántes de provocarlo. Al Supremo Gobierno toca ahora prevenir la ocasion que vienen buscando hace mucho tiempo nuestros vecinos, para que tales conflictos se presenten, y explotarlos en favor de sus tendencias indisimulables y demasiado comprobadas ya de una expansion territorial. Este es el punto obligatorio de las repetidas y calumniosas acusaciones contra México, y de los frecuentes ultrajes y escándalos que intencionalmente se vienen suscitando en las relaciones de ambas fronteras, desde 1848.

Depredaciones de bárbaros.

Esta es la cuestion de vida ó de muerte para los Estados fronterizos al Norte de nuestra República, no solo por el pasado, cuya historia está escrita con la sangre de millares de victimas, sino por el presente y por el porvenir, oscuro, sombrío y aterrador, que tienen delante, haciendo inútiles y quizá perjudiciales, los grandes y variados elementos de prosperidad y riqueza con que la naturaleza los ha favorecido.

Chihuahua, felizmente, por circunstancias especiales, lleva algun tiempo de respirar siquiera. Las incursiones no son tan frecuentes y numerosas; los indios apaches que las hacen, han perdido su insolencia y engreimiento anteriores, que los hacia presentarse sin precauciones ni temor; y en partidas pe-

queñas únicamente hacen sus correrías, sacrifican á los transeúntes y campesinos inermes que pueden sorprender, y roban algunas bestias descuidadas. Pero inmediatamente que se hacen sentir, son general y eficazmente perseguidos por los hombres del campo, y solo que logren repasar el Bravo sin que se les pueda dar alcance, quedan sin castigo y aprovechan sus robos. Fuera de estos casos, relativamente frecuentes por desgracia, son severamente castigados, y esto les impone y los contiene mucho.

No sucede lo mismo en Sonora, que sufre actualmente todos los horrores de esta guerra asoladora y salvaje, en su mayor fuerza. Allí se presentan los indios en partidas mas ó ménos numerosas, con las mejores armas de repeticion y parque metálico, altaneros é insolentes en extremo, y penetran hasta el corazon del Estado, sembrando la muerte, el espanto y la desolacion, hasta en los suburbios de la capital y de Hermosillo, que son las poblaciones principales. La topografia del terreno los favorece mucho, y hace tardia é ineficaz, en lo general, su persecucion.

Desgraciadamente no ha recibido la Comision, despues que visitó aquel Estado, datos oficiales ningunos en que fundar la ampliacion que ofreció en su primer informe. Ni siquiera el periódico oficial en que se publican los partes de las incursiones se ha servido enviarle aquel Gobierno; é indirecta y generalmente, por cartas y otros periódicos, ha llegado á su conocimiento que continúa la guerra con todos sus horrores.

Debido á los esfuerzos y empeños de la Comision, ha conseguido últimamente que se le proporcionasen los datos relativos á los años corridos de 1848 á 1853, remitidos con oficio de 2 de Abril último, constante á fojas 74 del 2.º cuaderno de pruebas. De ellos se ha formado el extracto que se acompaña bajo el núm. 3; y por conducto del C. Lic. Domingo Elias G., que fué primer miembro de la Comision, se obtuvo la formacion de la noticia general sobre depredaciones de bárbaros en aquel Estado, de 1854 á 1874, según los datos que ministró el periódico oficial.

Bajo el núm. 4 se acompaña esta noticia, aumentada por la Comision con los resultados del citado extracto, y por ella se ve que en los 27 años trascurridos de 1848 á 1874, sufrió el Estado la pérdida de 1,509 personas de todo sexo y edad, muertas; tuvo 353 heridas, de que es posible sucumbieran algunas y muchas quedasen inútiles para el trabajo, y que fueron cautivadas 259, de que pocas habrán vuelto al seno de sus familias y de la sociedad. El robo de ganados, segun esta noticia, asciende á 2,554 caballos y yeguas, 1,373 mulas, 316 burros y 2,907 cabezas de ganado vacuno. Los demas perjuicios son incalculables, y vagamente pueden considerarse por el cuadro general formado últimamente en vista de los expedientes instruidos por reclamaciones que, bajo el núm. 5 y en 10 fojas útiles, es adjunto.

Tambien se acompañan marcados con los números del 6 al 11, en calidad de pruebas, los seis expedientes referidos, que han sido examinados con escrupulosa atencion, y contienen datos oficiales del mayor interes, que dan á conocer las espantosas carnicerías y la horrible devastacion de que ya desde aquella época era teatro aquel infortunado Estado, que no ha podido obtener el respiro que todos los demas de esta frontera, por la proximidad de las reservas americanas, de que constantemente salen las partidas de bárbaros que lo hostilizan sin tregua. Los expresados cuadernos ó expedientes constan de 64 hojas el 1.º; de 127 el 2.º; de 30 el 3.º; de 21 el 4.º; de 95 el 5.º; de 136 el 6.º; y de 473 todos ellos, útiles.

Separadamente, y con el núm. 12, se acompañan seis noticias generales ó resúmenes anuales de estos seis expedientes, en que á un golpe de vista se sabe lo esencial de lo que contienen.

No es posible, pues, á los miembros de la Comision que suscriben el presente informe, aumentar y perfeccionar los escasos é incompletos resultados de sus investigaciones, y muy poco mas ha hecho que lo que pudo presentar al exámen y consideracion del Supremo Gobierno, en el citado anterior, respecto de los daños y perjuicios sufridos por esta guerra, en Sonora.

La reseña histórica de la guerra de los indios ántes de 1848, que hizo en su segundo informe la Comision del Norte, releva á esta de repetirla inútilmente en el presente. Las mismas causas é idénticos efectos, son el resultado de los estudios que se han hecho respecto de Sonora y Chihuahua, que hasta 1830 disfrutaron de paz y seguridad, teniendo sus fértiles campiñas llenas de bienes de campo de todas clases, hasta el grado de confundirse unos con otros, sin que los hacendados pudiesen distinguir los suyos de los ajenos, porque la abundancia admirable de ellos y la inmensa extension de los agostaderos, les hacia imposible recogerlos todos, para señalarlos y herrarlos al pié de la madre. Dos pesos y veinte reales era el precio comun de las reses de fierro arriba, excepto los bueyes, que se pagaban á 3 y hasta 5 pesos; ménos aún valian las yeguas y caballos, y las mulas no pasaban de 10 pesos como precio corriente. ¡Prodigiosa verdaderamente era la riqueza pecuaria de estos Estados, en aquella época de feliz recordacion!

Las compañías presidiales que estableció el Gobierno colonial, cuidaban empeñosa y eficazmente de los indios sometidos á la obediencia de este; los intransigentes con la conquista, se fueron replegando á los extensos y desconocidos desiertos del Norte, donde vivían de la caza; y ni en Texas, Nuevo México y Al-